

Nombre de alumno: Francisco Javier Gómez Hernández

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: Relación laborales

Grado: LAN02SSC1022

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Empresas de nueva creación durante el primer año de funcionamiento.
Empresas nuevas que se dediquen a la elaboración de un producto novedoso.
Empresas nuevas de la industria extractiva, durante el periodo de exploración



Empresa exentas del reparto de utilidades

Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

Los trabajadores participarán en las utilidades del patrón de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, el cual a la fecha asciende al 10% de las utilidades netas.



Los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores



Competencia de las autoridades del trabajo

Derechos, obligaciones y prohibiciones de la trabajadores

Derecho es la facultad que tenemos de exigir aquello que la ley establece a nuestro favor. Obligación es el deber de corresponder con nuestras acciones. Son exigencias o prohibiciones para realizar o no determinados actos o adoptar una forma de conducta. Las prohibiciones son Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón. Sustraer de la empresa o establecimiento útiles de trabajo o materia prima o elaborada



Secretaría de trabajo y prevención social : Es la encargada de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de generación de empleos, las relaciones contractuales, las agrupaciones de trabajadores, los derechos laborales y los Derechos sociales emanados de los anteriores.

Se encargan de resolver los conflictos que se suscitan entre los patrones y trabajadores. La aplicación de las normas de trabajo corresponde a las autoridades federales, cuando se trate de: ramas industriales y de servicios y empresas.

